

Incentivar al inversor extranjero

Inicialmente establecidos para atraer a inversores extranjeros, los beneficios fiscales instituidos por el Gobierno chino en determinadas áreas del país se han convertido en un elemento central en la estrategia de numerosos grupos empresariales foráneos, al permitirles importar, procesar y exportar sus productos soportando una carga fiscal sensiblemente inferior, y con una burocracia más rápida y sencilla que en otros territorios.

Aunque, en un principio, las zonas que se beneficiaban de los incentivos fiscales, a través del establecimiento de Zonas Económicas Especiales (ZEE), eran las situadas en la costa sudeste del país, pronto se permitió a muchas otras ciudades costeras establecer las denominadas Zonas de Desarrollo Económico y Tecnológico (ZDET), con unas ventajas fiscales similares. El trato preferencial se ha ido extendiendo gradualmente a los viejos distritos localizados más al interior de las urbes costeras. Otras áreas localizadas a lo largo de todo el país también son incentivadas, como Zonas de Desarrollo Industrial de Altas y Nuevas Tecnologías

(ZDINT), o como zonas francas.

Realizaremos a continuación una breve descripción de los beneficios fiscales más destacables que resultan aplicables a las empresas de inversión mixta chino-extranjera, de cooperación entre ambas partes y de capital extranjero (denominadas todas ellas, en adelante, como empresas de inversión extranjera, EIE) en las provincias de Hebei, Tianjin y Pekín, donde se localizan varias de las áreas especialmente incentivadas.

Provincia de Hebei

• Zona de Desarrollo Económico y Tecnológico de Qinhuangdao

- EIE dedicadas a actividades productivas. Aplican un tipo de gravamen reducido, del 15%, en el Impuesto Estatal sobre la Renta (en adelante, IER), frente al tipo general del 30%.

- Si la empresa prevé desarrollar su actividad durante más de diez años, disfruta de una exención total durante los dos primeros años en que obtenga beneficios, y de una reducción del 50% durante los tres siguientes. Si finalmente la actividad cesa antes de diez años, deben reembolsarse los importes dejados de ingresar.

- EIE dedicadas a activida-

des de prestación de servicios. Gozan de una exención total de impuestos durante el primer año en que obtengan beneficios, seguida de una reducción del 50% durante los dos ejercicios posteriores, a condición de que su actividad se desarrolle durante al menos diez años, y que la inversión extranjera supere los 5 millones de dólares.

- EIE cuya producción se destine, al menos en un 70%, a la exportación: además de las ventajas señaladas en el punto anterior, estas entidades se benefician, en los ejercicios posteriores y con carácter indefinido, de la aplicación de un tipo reducido en el IER, de tan sólo el 10%.

- EIE de alta tecnología: disfrutaban de los mismos beneficios que las empresas exportadoras, aunque en este caso el tipo de gravamen del 10% tan sólo es aplicable durante tres años.

Adicionalmente, toda EIE establecida en la provincia de Hebei disfruta de los siguientes beneficios fiscales:

- Empresas dedicadas a actividades productivas. Si prevén desarrollar su actividad en la provincia durante más de diez años, se encuentran exentas del Impuesto Local sobre la Renta

(en adelante, ILR) durante los cinco primeros ejercicios en que obtengan beneficios. Entre el sexto y el décimo año, y bajo aprobación de las autoridades tributarias locales, la cuota tributaria se reduce en un 50%.

Adicionalmente, durante los cinco primeros años de beneficios, están también exentas del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, así como de las tasas que gravan automóviles y buques.

- Empresas de carácter no productivo. Si prevén operar en Hebei durante más de diez años, se benefician de la exención en el ILR durante los dos primeros años en que obtengan beneficios. Durante los tres años posteriores, la cuota tributaria se reduce en un 50%, en las mismas condiciones que en el caso anterior. La exención en los tributos sobre inmuebles, automóviles y buques es por dos años, a partir de aquél en que la empresa comience a operar.

- Empresas exportadoras y de alta tecnología. Las EIE que destinen a la exportación, al menos un 70% de sus productos manufacturados, así como las empresas de alta tecnología, están también exentas, previa confirmación del departamento de comercio exterior

INFORMACIÓN ELABORADA POR:

David Mülchi & Asociados
C/ Velázquez, 18 1º Dcha.
28001 Madrid
Tel. 917 810 197
Fax 915 778 462
www.dmulchi.com
dmulchi.asociados@
dmulchi.com

y autorización del organismo tributario local, de los tributos mencionados.

Provincia de Tianjin

• Zona Franca del Puerto de Tianjin

A efectos aduaneros, se considera que las zonas francas están situadas fuera del territorio chino. En consecuencia, las mercancías introducidas en la Zona Franca de Tianjin, y procedentes del extranjero, resultan exentas del pago de aranceles de aduanas. La salida posterior de las mercancías hacia otras partes del territorio chino supone, sin embargo, la obligación del pago del tributo. Los productos manufacturados en la zona franca están exentos del pago del arancel de aduanas y el IVA cuando son vendidos en el interior de la propia zona o exportados fuera de China.

• Zona de Desarrollo Económico y Tecnológico

La ZDET de Tianjin fue establecida en 1984 con la finalidad de atraer inversores, tanto nacionales como extranjeros, y se ha convertido en uno de los mayores centros de producción industrial del país, donde se sitúan multitud de empre-

sas de alta tecnología, o centros de I+D.

• Beneficios fiscales (ZDET y Zona Franca)

Las empresas allí establecidas disfrutan de las mismas ventajas tributarias que las mencionadas en el caso de la ZDET de la Provincia de Hebei.

Provincia de Pekín

Al igual que ocurre en Hebei y Tianjin, en Pekín existe una ZDET que ofrece incentivos fiscales a las empresas allí localizadas, similares a los ya descritos. Todas esas zonas están abiertas a todo tipo de empresas, aunque son las dedicadas a actividades manufactureras, y las de nuevas y altas tecnologías las que gozan de un tratamiento fiscal especialmente privilegiado.

Otros incentivos fiscales en China

Existen incentivos fiscales aplicables a toda EIE, independientemente de su situación en el territorio chino, que conviene destacar por su importancia:

- Reinversión de beneficios: si el inversor extranjero reinvierte los beneficios obtenidos en la suscripción de nuevas participaciones de la misma empresa, o de

otra EIE que pretenda desarrollar su actividad durante al menos cinco años, obtiene el reembolso del 40% de los impuestos que hayan gravado el beneficio reinvertido. Si la reinversión se materializa en el establecimiento o ampliación de empresas exportadoras o de alta tecnología, el reembolso indicado alcanza el 100% de los tributos pagados.

- Deducción por adquisición de bienes de equipo de producción china: la compra de bienes de equipo fabricados en China permite, en determinadas condiciones, deducir el 40% de su coste de adquisición. La deducción se practica sobre el incremento de la cuota del IER que haya tenido la sociedad respecto del ejercicio anterior.

- Deducción por gasto en desarrollo de tecnologías: si la inversión realizada por una EIE en el desarrollo de tecnologías se incrementa al menos un 10% respecto al ejercicio anterior, es posible practicar una deducción adicional, por un importe igual al 50% del gasto real, previa autorización por las autoridades fiscales.
- Amortización acelerada de activos fijos: en caso de que concurren circunstancias especiales que re-

duzcan la vida útil del activo, se permite una reducción de su período de amortización. Entre las circunstancias especiales previstas por la ley, están la erosión de los bienes por la utilización de productos químicos, el desgaste de los inmuebles por estar sometidos a vibraciones, el deterioro de bienes y maquinaria por su excesivo uso, o la corta duración de un contrato de *joint-venture*.

La entrada de China en la OMC, que tuvo lugar a finales de 2001, obliga a una modificación progresiva del sistema de beneficios fiscales, dado que dicha organización exige a sus miembros la no-discriminación entre empresas nacionales y extranjeras. El Gobierno chino planea una reforma tributaria que permita cumplir las exigencias de la OMC, estableciendo un único tipo de gravamen para inversores nacionales y extranjeros. Como hemos visto, las EIE se benefician actualmente de un tipo de gravamen reducido en un 50%. Sin embargo, existen áreas e industrias cuyo tratamiento fiscal no se verá modificado, ya que la OMC permite la concesión de ventajas fiscales a los sectores de la investiga-

ción y el desarrollo industrial que promuevan la competencia entre empresas. Por otro lado, las regiones del centro y el este de China continuarán ofreciendo incentivos, puesto que la necesidad de capital extranjero es mayor allí. Finalmente, el acceso de China a la OMC redundará también en un menor atractivo de las zonas ahora incentivadas, al disminuir las cargas arancelarias sobre el comercio en otras zonas del país, aunque ello no supondrá el fin de estas zonas, bien situadas geográficamente y con mejores infraestructuras que otras áreas. ●

JORGE SÁNCHEZ ALVAREZ